

SCI-465-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3362, Artículo 10, del 08 de mayo de 2024. Prórroga para que la Rectoría presente el informe de acciones sobre la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12, del 19 octubre de 2022 (Atención al oficio R-442-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa las que se indican a continuación:

***“5. Gestión institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.”*

***“11. Convivencia Institucional.** Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.”*
(Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y

modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12, del 19 octubre de 2022, lo siguiente:

“SE ACUERDA:

- a. Incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generados por las instancias que estén bajo la jerarquía del Consejo Institucional, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.*
- b. Instar a las instancias superiores del Consejo Institucional a promover el uso del lenguaje inclusivo.*
- c. Solicitar a la Administración la revisión de los ajustes que se requieran en el “Manual de Identidad”, en consideración del punto a. de este acuerdo y formule las modificaciones que se consideren necesarias ante este Consejo.*
- d. Solicitar a la Administración Activa que:*
 - 1. A través de la Oficina de Equidad de Género coordine la asesoría y capacitación que se requiera, para cumplir con el presente acuerdo.*
 - 2. **Informe al Consejo Institucional, en un plazo de un año, sobre las acciones realizadas.***

...” (El resaltado es proveído)

3. En la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 18, del 21 de febrero de 2024, el Consejo Institucional acordó:

“ ...

- a. Aprobar la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- b. Instruir a la Secretaría del Consejo Institucional para que gestione ante la Oficina de Asesoría Legal la publicación de la Guía aprobada en el inciso anterior en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- c. Solicitar a la Rectoría que al menos cada 5 años reactive una comisión con las instancias que crearon la propuesta de la Guía de lenguaje inclusivo, según la sesión ordinaria No. 3286, artículo 14, del miércoles 26 de octubre de 2022, para la revisión de los ajustes que se requieran en la Guía y formule las modificaciones que se consideren pertinentes.*
- d. Solicitar a la Administración que planifique y ejecute las acciones de divulgación y sensibilización de la Guía de lenguaje inclusivo, así como realizar las gestiones necesarias para que se ofrezca en una plataforma tecnológica interactiva que permita que las personas usuarias internas y externas aprovechar este instrumento.*

e. Reiterar a la Administración brindar el informe establecido en el Acuerdo del Consejo Institucional sesión Ordinaria No. 3285, artículo 12, del 19 octubre de 2022, donde se aprueba la utilización del lenguaje inclusivo en todos sus documentos y producciones.
...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-442-2024, recibido el 24 de abril de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la máster Laura Queralta Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, a Shi Alarcón Zamora, presidencia de la Comisión Institucional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (Dosieg), a la MET. Fátima Díaz Quesada, directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, la señora Rectora solicita al Consejo Institucional “que se otorgue plazo para presentar el informe [solicitado en Sesión Ordinaria No. 3285, artículo 12, del 19 de octubre de 2022] en el mes de julio 2024, con los avances de las acciones ejecutadas al 30 de junio del 2024 relacionados con la utilización del lenguaje inclusivo e implementación de la Guía”. Además, informa lo siguiente:

“...

En atención al acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 18, del 21 de febrero de 2024. Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica y reforma del Artículo 16 del Reglamento de Normalización Institucional, esta Rectoría considera importante crear una comisión interdisciplinaria para que planifique y ejecute un plan de trabajo que atienda las acciones solicitadas en el acuerdo, referido a la divulgación y sensibilización de la Guía de lenguaje inclusivo, así como realizar las gestiones necesarias para que se ofrezca en una plataforma tecnológica interactiva que permita que las personas usuarias internas y externas aprovechar este instrumento.

...”

5. La Comisión de Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 1059, celebrada el 2 de mayo de 2024, dictaminó:

“Considerando que:

1. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12, del 19 octubre de 2022, aprobó la incorporación del lenguaje inclusivo en toda la documentación, así como en la producción de cualquier índole y en la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 14, del miércoles 26 de octubre de 2022, conformó una Comisión Especial*

para preparar una guía para orientar esta labor, la cual fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3352 del 21 de febrero de 2024.

2. *En la sesión No. 3285 el acuerdo del Consejo Institucional incluía una solicitud a la Administración de presentar, en un plazo de un año, un informe sobre las acciones realizadas para la incorporación del lenguaje inclusivo. Este acuerdo fue recordado a la Rectoría como parte del acuerdo tomado en el artículo 18 de la Sesión Ordinaria No. 3352.*
3. *La Rectoría solicitó, mediante el oficio R-442-2024 una prórroga a julio de 2024 para presentar el informe pendiente, dado que considera necesario conformar una comisión institucional que atienda estas acciones y colabore en la elaboración de un informe de avance al 30 de junio de 2024.*
4. *La solicitud de la Rectoría de ampliar el plazo para presentar un informe de acciones implementadas para incorporar el lenguaje inclusivo a nivel institucional se considera razonable.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional ampliar al 31 de julio de 2024 el plazo señalado en el acuerdo tomado en el Artículo 12, inciso d, de la Sesión Ordinaria No. 3285 del 19 de octubre de 2022.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica ha promovido acciones para responder al compromiso de igualdad de género, que deben ser implementadas paulatinamente en la institución. En ese sentido, solicitó a la Administración un informe de las acciones realizadas en esta línea, que debió presentarse a finales del año 2023.
2. La Rectoría solicitó una prórroga para presentar este informe, la cual ha sido analizada por la Comisión de Planificación y Administración. Esta Comisión ha dictaminado de forma positiva la prórroga solicitada por la Administración.
3. Para el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional en los últimos años en relación con el uso del lenguaje inclusivo en los documentos oficiales en la institución es importante recibir el informe solicitado a la Administración al respecto.

SE ACUERDA:

- a. Ampliar al 31 de julio de 2024 el plazo señalado en el acuerdo tomado en el Artículo 12, inciso d.2, de la Sesión Ordinaria No. 3285 del 19 de octubre de 2022.
- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: lenguaje – inclusivo – género – prórroga

MAG/zrc

cc: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)